MOCIÓN PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA LUCHA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AZUQUECA DE HENARES

Doña María José Pérez Salazar, en su condición de portavoz del grupo municipal de IU Azuqueca de Henares presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una moción sobre la base de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo de 2022, Azuqueca de Henares sufrió efectos indeseados en el primer episodio intenso de calor, llegando a superar los 35ºC, un hecho que ha recogido hasta 15ºC más de lo habitual en dichas fechas. Añadido a la influencia de calor durante las horas diurnas, el termómetro durante la noche no bajaba de los 20ºC, provocando las conocidas “noches tropicales”.

Estos cambios en el patrón de temperaturas, donde se identifican las “Olas de calor”, como la sufrida a mediados de junio de 2022, en Azuqueca y en el resto de la península, son en términos científicos, tanto un indicador como una consecuencia de los efectos del cambio climático. Pues si bien, el cambio climático es un efecto global, sus impactos son locales.

Varios estudios realizados en ciudades propias de países desarrollados han puesto de manifiesto los efectos en la salud, el aumento de enfermedades cardiovasculares y los índices de mortalidad a medida que las temperaturas se desviaban de su patrón correspondiente. Este hecho quedó reflejado en 2008 en la “Revista anual sobre Salud Pública”, donde se recogió el fenómeno de la ola de calor sufrida en Europa en el año 2003 que provocó la muerte de 47.216 personas bajo diagnóstico clínico oficial asociado a la ola de calor. En España, el Centro Nacional de Epidemiología cifraba en 6.500 el número de fallecidos atribuibles en exclusiva a este episodio de calor.

Este efecto del cambio climático, tal y como muestran las escenarios de estadística y probabilidad, tanto de la AEMET, como el EURO-CORDEX, entre las 16 diferentes agencias meteorológicas de Europa que evalúan y proyectan los escenarios también para todas las regiones de España, se observa que desde 1970 hasta 2005, Azuqueca de Henares ha aumentado 1,37ºC su temperatura máxima, situándose en 22ºC de media, mientras que las temperaturas mínimas, para el mismo periodo han aumentado de 6ºC a 7ºC.

Ante este aumento de 1ºC, el IPCC lleva alertando de los riesgos del cambio climático desde 1988, y en 2014 identifico como efectos propios de las olas de calor la reducción de la humedad del suelo, la alteración de las condiciones físico-químicas de los ríos, la disminución en la productividad humana asociada al trabajo, el aumento de la demanda energética para los procesos de refrigeración, el aumento de afecciones sanitarias, la mayor presencia de vectores infecciosos promovidos por animales, o el aumento de la concentración del ozono y su riesgo respiratorio.

En la actualidad, en Azuqueca de Henares un total de 4.099 personas superan los 65 años y componen el grupo de riesgo, además de los miles de puestos de trabajo que ocupan nuestros ciudadanos, que se verán forzados a sufrir las consecuencias del cambio climático ante la inacción de medidas de adaptación local.

Ciudades como Lorca, Córdoba o Mérida ya disponen en sus localidades de corredores de sombra y calle entoldadas como ejercicio de disminución de la incidencia solar, velando por que sus ciudadanos puedan pasear por la calle bajo una menor influencia de la temperatura ambiente y el efecto isla de calor. De igual modo, Sevilla y Málaga dispone de nebulizadores o

pulverizadores de agua por la calle y locales de restauración, que aumentan la humedad del ambiente y disminuyen la temperatura final. Otras ciudades como Barcelona han apostado por abrir las infraestructuras de los colegios con el fin de crear refugios climáticos y los transeúntes puedan acceder a un punto de agua potable garantizado, así como permanecer durante un tiempo cobijado en el jardín y los árboles del colegio.

Añadido a los efectos sociales que se acaban de exponer, el efecto del cambio climático antropogénico, provocado por el hombre, puede ser peor si no se frena la emisión de partículas de CO_2 y metano (CH_4) a la atmósfera. En mayo de 2022, se batió nuevamente el récord de emisiones, ascendiendo a 421 partes por millón de CO_2 en la atmósfera, entrando en un momento crítico según detalla el IPCC. Donde fijaba desde 2005, que superar, justamente, las 421 ppm aumentaría un 1ºC la temperatura sin capacidad de retorno. Marcando el máximo en 539 ppm, para no superar los 2ºC que se fijó en la COP21, correspondiente al Acuerdo de París.

A consecuencia de este hito, el Gobierno de España desarrolló en los últimos años diferentes figuras normativas y propuestas de adaptación a políticas públicas como el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, o la Ley 7/2022, de cambio climático y transición energética. Velando así por medidas de mitigación además de, las políticas de adaptación. Al contrario de la adaptación, que trata de minimizar los impactos del cambio climático ya presente, la mitigación pretende la reducción de las emisiones procedentes de los procesos y actividades llevadas a cabo por la sociedad.

Por este motivo, y previa publicación a las dos figuras anteriores, el gobierno de la nación aprobó el Plan de contratación ecológica de la Administración General del Estado (2018 – 2024), que establece en los contratos licitados se incluya progresivamente un criterio de adjudicación que valore la inscripción de las organizaciones en el Registro de la Huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono de empresas y organizaciones (Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo). El plan indica que este criterio esté recogido en el 15% de las licitaciones actuales, en el 30% de las licitaciones correspondientes al año 2022 y, en 2025 en el 50% de los contratos licitados.

Este ejemplo se observa en otras administraciones, como la Junta de Andalucía, que introducía en el artículo 53 de la Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, la solicitud de la huella de carbono en estado vigente para su organización, producto o servicio como un requisito más valorable en el proceso de licitación. Hecho que puede ser replicado en Azuqueca teniendo en consideración el manual de Contratación Ecológica presentado por la Comisión Europea.

Por todo lo expuesto en búsqueda de mecanismos de adaptación y mitigación frente al cambio climático en Azuqueca, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno de la Corporación, para su debate y posterior aprobación, la presente Moción, en atención a la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. El Gobierno Municipal se compromete a estudiar a través de los técnicos municipales la habilitación de medidas de adaptación al cambio climático como:

- Existencia de corredores de sombra o calles entoldadas que permitan el desplazamiento a pie y acondicionado, evitando la exposición solar del peatón, así como la disminución del efecto isla de calor provocado por la absorción de radicación solar del asfalto, que posteriormente emite calor durante las horas nocturnas.
- La presencia de puntos de agua potable para la hidratación por el mismo recorrido planteado para los corredores de sombra, así como puntos nebulizantes de agua para disminuir los efectos de la radiación.

- Anunciar en los nuevos cartelones instalados en el municipio los episodios extremos del cambio climático como son las olas de calor, las olas de frio, las precipitaciones extremas o incluso alertar por alta contaminación del aire.

2. El Excm. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares efectuará con carácter inmediato a las siguientes licitaciones, la inclusión de parámetros ecológicos, como la presencia de inscripción de la Huella de Carbono, solicitud de certificado ISO 14001, o solicitud de Huella Hídrica para la evaluación de ofertas, al menos dentro de las formulas variables de puntos en la licitación.,

3. El Excm. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acordará la revisión de la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas y Establecimientos de Hostelería y Restauración con Finalidad Lucrativa, estableciendo una la nueva definición de elemento de terraza los nebulizadores, las condiciones de su funcionamiento en exteriores, su horario y las condiciones de mantenimiento para la prevención de samolenosis, previa consulta a los técnicos municipales.

4. El Gobierno Municipal se compromete a convocar el consejo de sostenibilidad antes de finalizar el presente año y la presente legislatura.

5. El Gobierno Municipal se compromete a crear el Consejo de Cambio Climático incluido en el acuerdo aprobado por el Pleno incluido en el Plan de Acción por El Clima y la Energía Sostenible de Azuqueca de Henares.

En Azuqueca de Henares, a 14 de junio de 2022.
Fdo. María José Pérez Salazar
Portavoz del grupo municipal de IU.

Firmado por PEREZ SALAZAR, MARIA JOSE (FIRMA) el día 21/06/2022 con un certificado emitido